



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintitres (23) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 05266-31-03-001-2010-00456-00

Asunto: Corrección elaboración liquidación de costas

Procede la Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado (Ant), a corregir la mención que se hizo en constancia del 16 de julio de 2021, en el sentido de indicar correctamente las partes del proceso, siendo correcto indicar que la liquidación de costas elaborada se encuentra a cargo de la parte demandada **Ana Rosa Amaya Holguín** y en favor de la parte actora **Gilberto Gil Corrales**, de la siguiente manera:

GASTO	FOLIO	CDNO	VALOR EN PESOS
Audiencia conciliación	50	1	\$400.000,00
Arancel	244	1	\$6.000,00
Notificaciones	247, 252, 265, 279, 296	1	\$34.080,00
Agencias en derecho primera instancia	638 rev	1	\$11'750.000
Agencias en derecho segunda instancia	24	5	\$2'000.0000
TOTAL			\$14'190.080,00

TOTAL: CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHENTA PESOS M/L (\$14'190.080,00).

YANETH GÓMEZ SALAZAR
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintitrés (23) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 05266-31-03-001-2010-00456-00

Asunto: Adiciona auto que aprueba Liquidación de Costas – Cúmplase lo resuelto por el superior

Se adiciona el auto del 16 de julio de 2021, en el sentido de ordenar cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Cuarta de Decisión Civil quien mediante sentencia del 04 de febrero de 2021, **confirmó** la sentencia del 28 de agosto de 2014 proferida por el entonces Juzgado Primero Civil del Circuito de Descongestión de Envigado (Antioquia).

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho de conformidad con la corrección realizada en constancia que antecede respecto de las partes procesales.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdeaf8e89f3c5c1e29c04d9b73bae92917f3c3dec6c18c91f129cc10a69b2df1

Documento generado en 23/07/2021 02:28:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>